

ACUERDO No. 555

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en su sesión del 9 de diciembre de 2025 aprobó mediante Acuerdo No. 549 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2026, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 554 del 24 de marzo de 2026.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en su numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

ACUERDO No. 555

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 2

Que, se hace necesario incrementar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2026, por valor de \$120.163 millones en el rubro de Cesiones de Estabilización, debido a que el comportamiento de la banda de estabilización definida como la diferencia entre el indicador de paridad de importación y el precio FOB de exportación ha presentado una variación significativa frente a lo presupuestado. Incremento que obedece fundamentalmente a la actualización del indicador de paridad de exportación dispuesta por el Comité Directivo mediante la incorporación de un factor de competitividad en el referente FOB.

Dicho ajuste, que integra el precio BMD-3, los costos de transporte a puerto y la carga impositiva aplicable a la exportación de aceite de palma crudo en Malasia, tiene por objeto fortalecer el posicionamiento del aceite de palma crudo colombiano frente a los productos refinados y derivados del Sudeste Asiático, los cuales no están sujetos a tales gravámenes.

Que, esta medida estratégica ha garantizado la fluidez de las exportaciones hacia el mercado internacional, evitando la congestión en el mercado local, permitiendo el cumplimiento de los objetivos del FEP de un ingreso remunerativo, regular la oferta interna y fomentar el crecimiento de las exportaciones nacionales.

Que, se hace necesario incrementar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2026, por valor de \$1.724 millones en el rubro de Rendimientos Financieros, teniendo en cuenta que, la estimación del presupuesto de este rubro presupuestal, fue realizada con base en la información disponible en el mes de noviembre de 2025, bajo un escenario de tasas de interés de CDTs estimado entre el 8% y el 10% Efectivo Anual (EA), con una expectativa de tendencia a la baja al cierre del año, que fijó una tasa promedio del 8% para el presupuesto 2026. No obstante, al cierre del año 2025 el comportamiento de la tasa de interés fue al alza, tendencia que ha permanecido a lo largo de los primeros 5 meses del año, razón por la cual, se hace necesario adicionar en presupuesto de ingresos.

Que, el 9 de abril de 2026 se realizó el traslado interno 001-2026, contracreditando \$5 millones del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo en el rubro de Sistematización, para el rubro de Aseo Vigilancia y servicios públicos del bien adjudicado por la Superintendencia de Sociedades.

ACUERDO No. 555
“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del
Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus
Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 3

Que, el 21 de mayo de 2026 se realizó el traslado interno 002-2026, contracreditando \$122,35 millones del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo en el rubro de Cuota de Control Fiscal, al rubro Proceso de elección miembros del Comité Directivo para financiar los gastos de desplazamiento y alojamiento requeridos y así para garantizar la participación efectiva de los productores en el proceso de elección de los representantes de todas las zonas palmeras al Comité Directivo, en estricto cumplimiento de los fines legales del Fondo y de los principios de transparencia, eficiencia y control en el uso de los recursos públicos.

Que, al realizar la sumatoria de los traslados internos realizados, se determina que el monto total de los recursos contracreditados asciende a \$127,5 millones, distribuidos de la siguiente forma: \$5 millones correspondientes al rubro de Sistematización y \$122,35 millones al rubro de Cuota de Control Fiscal. Por lo anterior, resulta procedente realizar la adición presupuestal por el valor total de \$127,5 millones, con el propósito de restablecer la apropiación presupuestal inicial aprobada.

Que, mediante autos de adjudicación, se recibieron bienes inmuebles como mecanismo de pago para la extinción de obligaciones parafiscales adeudadas. Que, para garantizar la correcta gestión administrativa de los inmuebles adjudicados, es necesario realizar gastos legales por \$59 millones, notariales y de registro, avalúos actualizados, estudios de títulos, saneamiento de cargas, impuestos prediales por \$121,6 millones, gastos de viaje por \$9 millones y servicios de vigilancia por 30,9 millones para garantizar la preservación del valor del activo adjudicado. Dado lo anterior, se requiere realizar una adición presupuestal por valor de \$220,6 millones de pesos del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo.

Que, se hace necesario incrementar el presupuesto del rubro de compensaciones de estabilización 2026, por valor de \$108.678 millones, debido a que la mayor amplitud de la franja de estabilización derivada del factor de ajuste del impuesto de exportación del indicador de paridad de exportación del aceite de palma, implicó un mayor nivel de compensaciones de estabilización. De igual forma este incremento del gasto genera un incremento en el gravamen a los movimientos financieros GMF de \$158 millones

ACUERDO No. 555

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 4

Que en concordancia con el “*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*”, aprobado mediante Resolución No.000532 del 29 de diciembre de 2023 del MADR, Fedepalma, en calidad de la Entidad Administradora presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos el valor de ciento veintiún mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil pesos moneda corriente (\$121.887.543.000) para los rubros de cesiones de estabilización y rendimientos financieros, para un total de ingresos en este rubro de trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos dos mil setenta pesos moneda corriente (\$358.958.502.070), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2026 Acuerdo No 549 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo Nº 554 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 09-Abr-2026	Traslado Interno 002 21-May-2026	Ajuste Acuerdo Nº 555 18Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	93.508.824.186	7.566.956.884				101.075.781.070
Cesiones de estabilización	129.037.459.000				120.163.418.000	249.200.877.000
Intereses de mora y sanciones	3.280.844.000					3.280.844.000
Rendimientos financieros	3.676.875.000				1.724.125.000	5.401.000.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0					0
TOTAL INGRESOS	229.504.002.186	7.566.956.884	-	-	121.887.543.000	358.958.502.070

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de quinientos seis millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos pesos moneda corriente (\$506.935.600) para los rubros de honorarios, impuestos y gastos legales, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, vigilancia y seguridad, sistematización y cuota de control fiscal; para un total de gastos en estos rubros de Cuatro mil ochocientos cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos mil pesos moneda corriente (\$4.805.665.600) según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 555

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 5

Rubro	Presupuesto 2026 Acuerdo No. 549 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo Nº 554 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 09-Abr-2026	Traslado Interno 002 21-May-2026	Ajuste Acuerdo Nº 555 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
EGRESOS						
Servicios personales	1.202.908.700	0	0	0	0	1.202.908.700
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	4.658.569.000	0	0	0	506.935.600	5.165.504.600
Honorarios	2.681.956.000				59.470.000	2.741.426.000
Impresos y publicaciones	114.870.000					114.870.000
Materiales y suministros	19.774.000					19.774.000
Transportes, fletes y acarreos	2.123.000					2.123.000
Capacitación	0					0
Seguros, impuestos y gastos legales	185.850.000				279.603.000	465.453.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000					4.720.000
Viajes y gastos de viaje	210.828.000				9.194.000	220.022.000
Alquiler de maquinaria y equipo	13.011.000					13.011.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	8.522.000		5.184.000		30.952.000	44.658.000
Arrendos	124.767.000					124.767.000
Sistematización	704.511.000		-5.184.000		5.184.000	704.511.000
Cuota de control fiscal	315.429.000			-122.532.600	122.532.600	315.429.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	191.634.000			122.532.600		314.166.600
Reuniones y talleres de difusión	42.738.000					42.738.000
Comité Directivo	37.836.000					37.836.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.861.477.700	-	-	-	506.935.600	6.368.413.300

ARTÍCULO TERCERO. Acreditar el valor de seis mil ocho millones ciento setenta mil novecientos pesos moneda corriente (\$6.008.170.900) para contraprestación por administración; para un total de gastos en este rubro de doce mil cuatrocientos sesenta millones cuarenta y tres mil novecientos pesos moneda corriente (\$12.460.043.900)

Rubro	Presupuesto 2026 Acuerdo No. 549 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo Nº 554 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 09-Abr-2026	Traslado Interno 002 21-May-2026	Ajuste Acuerdo Nº 555 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
Contraprestación por administración	6.451.873.000				6.008.170.900	12.460.043.900

ARTÍCULO CUARTO. Acreditar el valor de ciento ocho mil seiscientos setenta y ocho millones quinientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$108.678.534.000) para el rubro de compensaciones de estabilización; para un total de gastos en este rubro de doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento veinte mil pesos moneda corriente (\$231.264.120.000)

Rubro	Presupuesto 2026 Acuerdo No. 549 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo Nº 554 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 09-Abr-2026	Traslado Interno 002 21-May-2026	Ajuste Acuerdo Nº 555 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
Inversión						
Compensaciones de estabilización	122.585.586.000				108.678.534.000	231.264.120.000

ACUERDO No. 555

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 6

ARTÍCULO QUINTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento ocho mil ochocientos sesenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta pesos moneda corriente (\$108.865.924.870).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)



LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidenta



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 555
“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del
Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus
Fracciones correspondiente a la Vigencia 2026”

Pág. 7

ANEXO 1

Rubro	Presupuesto 2026 Acuerdo No. 549 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo N° 554 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 09-Abr-2026	Traslado Interno 002 21-May-2026	Ajuste Acuerdo N° 555 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	93.508.824.186	7.566.956.884				101.075.781.070
Cesiones de estabilización	129.037.459.000				120.163.418.000	249.200.877.000
Intereses de mora y sanciones	3.280.844.000					3.280.844.000
Rendimientos financieros	3.676.875.000				1.724.125.000	5.401.000.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0					0
TOTAL INGRESOS	229.504.002.186	7.566.956.884	-	-	121.887.543.000	358.958.502.070
EGRESOS						
Servicios personales	1.202.908.700	0	0	0	0	1.202.908.700
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	4.658.569.000	0	0	0	506.935.600	5.165.504.600
Honorarios	2.691.956.000				59.470.000	2.741.426.000
Impresos y publicaciones	114.870.000					114.870.000
Materiales y suministros	19.774.000					19.774.000
Transportes, fletes y acarreos	2.123.000					2.123.000
Capacitación	0					0
Seguros, impuestos y gastos legales	185.850.000				279.603.000	465.453.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000					4.720.000
Viáticos y gastos de viaje	210.828.000				9.194.000	220.022.000
Alquiler de maquinaria y equipo	13.011.000					13.011.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	8.522.000		5.184.000		30.952.000	44.658.000
Arrendos	124.767.000					124.767.000
Sistematización	704.511.000		-5.184.000		5.184.000	704.511.000
Cuota de control fiscal	315.429.000			-122.532.600	122.532.600	315.429.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	191.634.000			122.532.600		314.166.600
Reuniones y talleres de difusión	42.738.000					42.738.000
Comité Directivo	37.836.000					37.836.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.861.477.700	-	-	-	506.935.600	6.368.413.300
Contraprestación por administración	6.451.873.000				6.008.170.900	12.460.043.900
Inversión						
Compensaciones de estabilización	122.585.584.000				108.678.534.000	231.264.120.000
TOTAL EGRESOS	134.898.936.700	-	-	-	115.193.640.500	250.092.577.200
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	94.605.065.486	7.566.956.884	-	-	6.693.902.500	108.865.924.870